LPN Nº 33/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES.- PLURIANUAL; ID Nº 278.411.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 101/2015 – LIBRA PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1908 de fecha 30 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.,** domiciliada en la Calle Prof. Pedro Ciancio Nº 1443 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero**, con Cédula de Identidad N° 771.507, según Poder con Esc. Nº 20, otorgado por la Escribana Maria Gloria Céspedes, Reg. Nº 41, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y EL CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES".- PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S. Nº 3889 de fecha 21 de Diciembre de 2015, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 101/2015 con la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2014; Adquisición de Medicamentos para el Programa de Salud Mental y el Centro Nacional de Adicciones, a los efectos de dar cumplimiento a su correcta y total ejecución del contrato.

Que la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 782 de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1908 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016, del Contrato Nº 101/2015 con la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2014, Adquisición de Medicamentos para el Programa de Salud Mental y el Centro Nacional de Adicciones.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 31 de Diciembre del 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2015.

Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero
CONTRATISTA

Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

LIBRA PARAGUAY S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE